

Gerencia Departamental Colegiada de Cauca al Grupo de Vigilancia Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada de Cauca.

Artículo 3°. Reubicar un (1) cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 del Despacho del Gerente Departamental de la Gerencia Departamental Colegiada de Cauca al Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Gerencia Departamental Colegiada de Cauca.

Artículo 3°. Reubicar un (1) cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático a la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía.

Artículo 4°. Reubicar un (1) cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 del Grupo de Vigilancia Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare al Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de febrero de 2020.

La Gerente del Talento Humano (E),

Andrea Elizabeth Granja Zambrano.

(C. F.).

## RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL NÚMERO OGZ- 0745 -2020 DE 2020

(febrero 13)

por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los Empleos de la Planta de Personal de la Contraloría General de la República.

El Contralor General de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los numerales 2 y 4 del artículo 35 del Decreto Ley 267 de 2000 y en el artículo 7° del Decreto Ley 269 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, señala que: “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento”;

Que el numeral 2 del artículo 35 del Decreto Ley 267 de 2000 establece como función del Contralor General de la República la de adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley;

Que el numeral 4 del artículo 35 del Decreto Ley 267 de 2000 dispone como función del Contralor General de la República la de dirigir como autoridad superior las labores administrativas y de vigilancia fiscal de las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República;

Que el Decreto Ley 269 de 2000 “Por el cual se establece la nomenclatura y clasificación de los empleos de la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 2° define que “(...) Se entiende por empleo el conjunto de funciones que una persona natural debe desarrollar y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes, procesos, procedimientos, programas, proyectos y políticas”;

Que el artículo 6° del Decreto Ley 269 de 2000, fijó los requisitos generales para el ejercicio de los empleos de la planta de personal de la Contraloría General de la República;

Que el Decreto Ley 269 de 2000, “Por el cual se establece la nomenclatura y clasificación de los empleos de la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones”, dispone en el artículo 7° que el Contralor General de la República expedirá el Manual de Funciones y Requisitos Específicos para cada uno de los empleos teniendo en cuenta la naturaleza de las dependencias, los procesos y los procedimientos que deben ejecutarse para el cumplimiento eficiente, eficaz y efectivo de la misión y objetivos de la Contraloría General de la República;

Que mediante la Resolución Organizacional número OGZ-0739 del 4 de febrero de 2020, se establece el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República en su Versión 2 dentro del Sistema de Gestión y Control Interno de la Entidad, derogando la Versión 1 adoptada mediante Resolución Reglamentaria número 0216 del 11 de marzo de 2013 y modificaciones;

Que el numeral 13 del artículo 69 del Decreto Ley 267 de 2000, fija como función de la Gerencia del Talento Humano, la de definir, en coordinación con las distintas dependencias de la entidad competentes para ello, los perfiles ocupacionales exigidos para los cargos de carrera administrativa y para los demás empleos;

Que en una revisión del Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República en su Versión 2, adoptado mediante Resolución Organizacional número OGZ-0739 del 4 de febrero de 2020, se requiere adicionar y modificar algunas de las características de unos empleos;

Que acorde a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad del servicio es preciso adicionar el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal de la Contraloría General de la República, en el sentido de: (i) ajustar los requisitos de algunos de los empleos, especialmente en el sentido de agregar núcleos básicos de conocimiento que no quedaron incluidos en algunas denominaciones y que corresponden a perfiles necesarios para el ejercicio de la gestión misional y administrativa; (ii) ajustar las funciones de los empleos adscritos a la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción; (iii) especificar las funciones algunos empleos del nivel profesional para algunas dependencias que fueron fortalecidas en su planta de personal; y (iv) aclarar la denominación del jefe inmediato de los empleos de Profesional Universitario Grado 01 y 02 de la Gerencia de Talento Humano;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Adoptar el “Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Contraloría General de la República”, en su Versión 3, el cual se encuentra contenido en el documento adjunto y que hace parte de la presente integral de la presente resolución.

Artículo 2°. La Oficina de Planeación publicará en el Sistema de Gestión y Control Interno (Sigei) el “Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Contraloría General de la República”, Versión 3.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su publicación, y deroga la Resolución Organizacional número OGZ-0739 del 4 de febrero de 2020.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de febrero de 2020.

El Contralor General de la República,

Carlos Felipe Córdoba Larrarte.

(C. F.).

# EN



## NUESTRA PÁGINA WEB

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

Cualquier ciudadano a título personal o a nombre de una entidad puede presentar peticiones de información, quejas, reclamos, devoluciones, denuncias de corrupción, sugerencias o felicitaciones a la Imprenta Nacional de Colombia”.



Carrera 66 No. 24-09  
PBX: 4578000  
Línea Gratuita: 018000113001  
[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

